

Boletín No. 034



Foto: Shutterstock

Constitución de 1991 dejó un legado de protección a derechos fundamentales y participación ciudadana

- *El domingo 4 de julio se conmemoran tres décadas de la promulgación de la Constitución Política de Colombia de 1991.*
- *Académicos del derecho de la Universidad CES resaltan el legado de la carta magna en la ampliación de derechos fundamentales, su protección, la participación política y los mecanismos de defensa de los derechos constitucionales.*

Medellín, julio 3 de 2021. El reconocimiento a nuevos derechos fundamentales, su protección, la ampliación de la participación política de partidos y los mecanismos de control político por parte de la ciudadanía, son algunos de los legados que resaltan juristas y académicos del derecho en la celebración de los 30 años de la Constitución Política de 1991 que se conmemoran este 4 de julio en Colombia.

Para la abogada y coordinadora de Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad CES, Clara María Mira González, la promulgación de la carta magna en la Gaceta Constitucional 114 el 4 de julio de 1991, rompió con un modelo de cartas de batalla establecidas en las guerras civiles entre liberales y conservadores en el siglo XIX.



En el anterior ordenamiento se materializaba el triunfo de un partido político y el esquema de cómo funcionaría el estado, de acuerdo con la ideología de partido, como estaba consignado en la Constitución de 1886.

“La Constitución de 1991 lo que hace es crear una serie de derechos humanos que amplía los tradicionales, que eran derechos civiles y políticos más que todo, y hoy con derechos sociales, económicos, culturales y el reconocimiento que ha dado la Corte Constitucional a los derechos ambientales y con ello los derechos de los seres sintientes”, explicó Mira González.

También, resalta el capítulo donde se establecen los mecanismos de protección y aplicación de los derechos por parte de la ciudadanía, como es el caso de la acción de tutela que protege los derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos sean vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

“Esto hace que se cree la acción de tutela como un mecanismo privilegiado para la protección de los derechos fundamentales y quizás sea la gran conquista de la Constitución de 1991. También abre con la Ley 130 de 1994 y las posteriores leyes que han hecho apertura a los partidos políticos de que por otras vías haya participación en los cargos del gobierno, incluso aquellos que son de elección popular”, añadió.

El legado de la carta magna sintetiza un ideal por promover la unidad de la Nación, desde un marco jurídico, democrático, participativo que garantice el orden político, económico y social basado en principios de protección a la vida, la sana convivencia, el trabajo, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz.

“El legado de la Constitución es grandísimo. Una Constitución que renueva los partidos políticos, que renueva los derechos humanos y los hace más amplios, una Constitución que amplía los mecanismos de protección de derechos y las vías de participación democrática con diferentes mecanismos para controlar el poder público y acciones para vigilar, a través de la ciudadanía, las acciones de gobierno”, concluyó la docente de Derecho de la Universidad CES.

La Constitución Política de Colombia de 1991 cuenta en su estructura con un preámbulo, 13 Títulos, 380 artículos constitucionales y 67 artículos transitorios.

Descarga [aquí](#) el kit de prensa